

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las trece horas cuatro minutos del día diez de octubre de dos mil diecinueve.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 65-2019, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
 - 1) Listado de nombres comerciales de empresas: Fabricantes de calzado en el Área Metropolitana de San Salvador, comercializadoras de cueros a nivel nacional, comercializadoras de caucho a nivel nacional, comercializadoras de calzado en el área metropolitana de San Salvador.
 - 2) Datos estadísticos de empresas en el rubro de calzado en el Área Metropolitana de San Salvador.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/106/2019, se trasladó requerimiento a la Unidad de Informática, a efecto de localizar la información requerida y dar respuesta a la petición.
- Que en respuesta al requerimiento, ha sido remitido a esta unidad un listado contentivo de los nombres comerciales de las empresas atendidas por CONAMYPE en el área metropolitana de San Salvador y a nivel nacional, fabricantes, comercializadoras de calzado y curo, así mismo se proporciona la información estadística correspondiente a dicho sector empresarial.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.


Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta



Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv